



ADMINISTRACION
NACIONAL
DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO
CENTRAL

Montevideo, 8 de julio de 2015.

ACTA 55

RES 55

Exp. 2015-25-1-004253

VISTO: La nota enviada por el Coordinador Nacional de Cultura Física del Consejo de Educación Técnico Profesional por la cual solicita la suma de \$2.000.000 para solventar gastos del Campamento de UTU en la localidad de Jaureguiberry, departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: 1) Que la Coordinadora del Proyecto Campamentos Educativos de la ANEP opina acerca de la necesidad de apoyar y defender una propuesta pedagógica de convivencia de inclusión, por lo que se debe asistir económica y técnicamente al citado campamento.

2) Que se debe reforzar el Grupo 2 "Servicios No Personales" del Programa 04, cuyo destino es solventar gastos de funcionamiento del Campamento de Jaureguiberry cuya administración corresponde al Consejo de Educación Técnico Profesional.

3) Que el Área de Contabilidad Financiera informa la existencia de crédito en el Grupo 2 Proyecto 032 "Campamentos Educativos", financiación Rentas Generales del Programa 01.

ATENTO: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA,**

RESUELVE: Disponer la siguiente trasposición de crédito, Financiación 1.1, Rentas Generales, para solventar en el ejercicio 2015 gastos emergentes de funcionamiento del Campamento del Consejo de Educación Técnico Profesional, sito en la localidad de Jaureguiberry, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante:

01-Consejo Directivo Central

Proyecto 032 Campamentos Educativos de ANEP

Grupo 2 –Servicios No personales

Importe \$2.000.000

Proyecto Reforzado

04-Consejo de Educación Técnico Profesional

Grupo 2-Servicios No personales

Importe \$2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área de Contabilidad Financiera y a la Coordinadora del Proyecto 032. Publíquese en la página WEB de la ANEP. Pase al Área de Programación a sus efectos.



Dra. Mónica Araújo Suárez
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN



Prof. LAURA MOTTA
CONSEJERA
CODICEN